



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

205

RESOLUCION DE ALCALDIA N°179A-2017-MDP

Paijan 10 de Julio del 2017

VISTO:

El informe N°244A-2017-OPP/MDP, de fecha 10 de Julio 2017, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paijan, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de Tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de Saldo de Balance al 31 de Diciembre del año 2016



CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°522-2016-MDP de fecha 30 de Diciembre 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paijan para el año fiscal 2017, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N°28411, Ley General de Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el Subcapítulo III, Artículo 42°, numeral 42.1 establece: las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que a través del Informe N°244A-2017-OPP/MDP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel institucional de tipo 002 (Crédito Suplementario) por incorporación de mayores fondos y solicita la aprobación de Saldos de balance al 31 de Diciembre del año 2016, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 NUEVOS SOLES (S/.749,410.00); y



Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Paijan;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto:.- Apruébese los Saldos de Balance al 31 de diciembre del año fiscal 2016, según lo detallado en el Anexo N°01 y autorizarse la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paijan para el año fiscal 2017, mediante crédito suplementario (Tipo 002), hasta por la suma SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 NUEVOS SOLES (S/.749,410.00) de acuerdo al siguiente detalle



50



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

204

Fte.Fto/Rubro	Saldo Balance
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 49,970.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 52,731.00
07 FONCOMUN	S/. 254,000.00
18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 392,709.00
TOTAL GENERAL	S/.749,910.00

Artículo 2°.- Codificación: -La oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga su veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder ,las codificaciones que se requerirán como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.-Notas de Modificación Presupuestaria: - La oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco(5) días de aprobada a los Organismo señalados en el artículo 54 numeral 54.1,literal b) del Texto Único Ordenado Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Municipalidad Distrital de Paiján
 Alcaldía Municipal
 Reg. Seguridad Social
 ALCALDE MUNICIPAL

362